



Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano.

Expediente: TEEA-JDC-024/2019.

Promovente: Marco Antonio Martínez Proa

Autoridad Responsable: Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA y otro.

Aguascalientes, Ags, veintinueve de marzo del dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el oficio TEEA-OP-0112/2019 de la Oficialía de Partes del Tribunal por el que remite la documentación que en el mismo se detalla y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral¹; 102, 105, fracción II, incisos a), c) y d), 111, 112 y 113 del Reglamento Interior², así como 1º, 2º, 3º, 4º, 6º, 7º fracción II, 8º, 9º, 10º fracción IV y 11 de los Lineamientos³, **se acuerda:**

Se reciben constancias. Se tiene al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia remitiendo las constancias de publicación del medio de impugnación, así como el informe circunstanciado, documentos que se ordenan agregar a los autos.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-----

MAGISTRADA

SECRETARIA

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN**

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior**.

³ Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Lineamientos**.